

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-1073-2024 del 29 de noviembre de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL FDLSC PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROYECTOS DE CULTURA QUE LE SEAN ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SILKA PATRICIA BARROS RIVADENEIRA
No. DE IDENTIFICACIÓN	40.936.117 DE RIOHACHA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA)	NO APLICA
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	NO APLICA
FECHA ACTA DE INICIO	13 de diciembre 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	115 DÍAS
VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SESIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/TE 30.666.667
APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)	NO APLICA
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011605570000001873 SAN CRISTOBAL AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA.
META PROYECTO DE INVERSIÓN	1873
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	2548 DE 2024/12/03
PRORROGAS (cuando aplique)	N/A
ADICIONES (cuando aplique)	N/A
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha) (cuando aplique)	N/A

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

SUSPENSIONES (cuando aplique)	NO APLICA
OTRO SI (cuando aplique)	NO APLICA
TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	NO APLICA
VALOR TOTAL	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SESIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/TE 30.666.667
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	07 DE ABRIL DEL 2025
PÓLIZAS (cuando aplique) (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)	No. de la póliza: 21-46-101102456 Fecha de aprobación: 09/12/2024 Vigencias: Desde 09/12/2024 hasta 15/10/2025
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102 (cuando aplique)	10 DE MARZO DE 2026

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuaron quinto (5) pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Primera orden de pago No. 5000919708	INFORME DE ACTIVIDADES No 1 del contrato CPS 1073 de 2024	17/02/2025	17/02/2025	4.800.000
Segunda orden de pago No. 5002108275	INFORME DE ACTIVIDADES No 2 del contrato CPS 1073 de 2024	21/03/2025	21/03/2025	8.000.000

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Tercera orden de pago No. 5002108276	INFORME DE ACTIVIDADES No 3 del contrato CPS 1073 de 2024	21/03/2025	21/03/2025	8.000.000
Cuarta orden de pago No. 5002951986	INFORME DE ACTIVIDADES No 4 del contrato CPS 1073 de 2024	19/05/2025	19/05/2025	8.000.000
VALOR TOTAL CANCELADO SDG / FDL				\$28.800.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				\$1.866.667
SALDO A FAVOR DE LA SDG / FDL				\$0

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA VALOR DEL CONTRATO**: El valor de este contrato será la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SESIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/TE 30.666.667, se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011605570000001873	SAN CRISTOBAL AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA.	INICIAL	2548	\$30.666.667
Valor total de los CRP				\$30.666.667

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro No. 1

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
001	09 AL 30 DE ABRIL 2025	INFORME DE ACTIVIDADES	5.866.667	Pagada
002	01 AL 31 DE MAYO 2025	INFORME DE ACTIVIDADES	\$8.000.000	Pagada
003	01 AL 30 DE JUNIO 2025	INFORME DE ACTIVIDADES	\$8.000.000	Pagada
004	01 AL 31 DE JULIO 2025	INFORME DE ACTIVIDADES	\$8.000.000	Pagada

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato No. 1073 de 2024, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los **DE SUPERVISIÓN:** A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA
N/A	N/A	N/A	N/A

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 1073 de 2024, **CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista SILKA PATRICIA BARROS RIVADENEIRA, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1. OBLIGACIÓN: ELABORAR LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE TEMAS DE CULTURA.	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 1 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 1
2. OBLIGACIÓN: REALIZAR SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2021-2024 DEL SECTOR CULTURA.	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 2 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 2

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

3. OBLIGACIÓN: REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE (DTS) Y FICHAS EBI-L, ASÍ COMO REGISTRAR EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CULTURA VIGENTES EN LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO.	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 3 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 3
4. OBLIGACIÓN: DESARROLLAR LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGOS DE CONDICIONES, ANÁLISIS DEL SECTOR CULTURA Y DEMÁS, DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES QUE SE REQUIERAN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES EMANADAS DE LAS RESPECTIVAS ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL.	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 4 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 4
5. OBLIGACIÓN: FOMENTAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO PERMANENTE, DIVULGACIÓN DE LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL Y OTRAS INSTANCIAS DE ORDEN LOCAL Y DISTRITAL CON LOS ACTORES DE LOS TERRITORIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTARÁN LAS ACCIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE.	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 5 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 5

6. OBLIGACIÓN: DIRIGIR LA ACTIVIDAD EN CAMPO DEL PERSONAL QUE SE LE ASIGNE, O QUEDE BAJO SU CARGO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DERIVADAS DE LOS PLANES DE ACCIÓN, PROCESOS Y ACTIVIDADES DEFINIDAS.	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 6 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 6
7. OBLIGACIÓN: ELABORAR INFORMES DE SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN SOBRE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y/O CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CULTURA QUE LE SEAN ASIGNADOS, ASÍ COMO INFORMES, PRESENTACIONES, MATRICES Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO SOLICITADOS POR EL ALCALDE LOCAL, PLANEACIÓN Y/O EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 7 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 7
8. OBLIGACIÓN: PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN, COMITÉS TÉCNICOS Y COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LOS PROCESOS EN CURSO, GENERANDO RECOMENDACIONES, ALERTAS TEMPRANAS Y ACCIONES DE MEJORA QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL. ASÍ MISMO, A LAS REUNIONES A LAS QUE SEA CITADO O DESIGNADO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES INSTANCIAS Y ENTIDADES LOCALES Y DISTRITALES.	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 8 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 8
9. OBLIGACIÓN: DAR RESPUESTA OPORTUNA Y DE FONDO A DERECHOS DE PETICIÓN Y SOLICITUDES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES NACIONALES, DISTRITALES Y LOCALES, RESPECTO DE LOS	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 9 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 9

PROYECTOS A CARGO Y DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN		
10. OBLIGACIÓN: ACTUALIZAR EL SEMÁFORO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICO, FINANCIERA Y CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS DE CULTURA ASIGNADOS. .	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 10 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 10
11. OBLIGACIÓN: LLEVAR REGISTROS, ARCHIVOS Y CONTROLES QUE SE REQUIERAN PARA BRINDAR INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONFIABLE RESPECTO DE LOS PROYECTOS A CARGO Y DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 11 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 11
12. OBLIGACIÓN: ADELANTAR LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 12 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 12
13. OBLIGACIÓN: LAS DEMÁS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 13 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 13

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

6. CONCLUSIONES:

Yo **CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA** en calidad de Supervisor del contrato No. 1073 de 2024, certifico que la contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a paz y salvo, una vez se cancele a la contratista la suma de \$ **1.866.667** correspondientes al periodo de pago del 01 al 07 de abril 2025, (sin saldo a favor del FDLSC); así mismo, se certifica que la contratista cumplió con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Bogotá a los 04 días del mes de mayo del 2026.

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
Cédula: No. 74.371.098 de Duitama Boyacá.

Proyectó: Silka Patricia Barros Rivadeneira CPS-1073-2024 *Silka Barros*

Revisó: Revisó y aprobó : Carlos Hernando Macias Montoya – Alcalde local de San Cristóbal